GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar

Ñanemba'e

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 421 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE CADENAS INDUSTRIALES PARA TRANSPORTADORAS DE BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR PARA PLANTA M.J. TROCHE"* **ID N° 428.499".**

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 26 de octubre de 2023; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de noviembre de 2023, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 554/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/783/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 572/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR N° 15.887/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 26 de octubre de 2023, en marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE CADENAS INDUSTRIALES PARA TRANSPORTADORAS DE BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR PARA PLANTA M.J. TROCHE"* ID N° 428.499, los oferentes MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y METALÚRGICOS ELECTRO-MEC S.A., CONSORCIO MANUTEC conformado por Manutec Ingeniería S.A. y Marcial Delgado Uran, y FIERROS GUARANÍ DE MARIA JULIA PLANÁS GÓMEZ DE BENÍTEZ; han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 08 de noviembre de 2023, El Comité de Evaluación recomienda: *"...ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE CADENAS INDUSTRIALES PARA TRANSPORTADORAS DE BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR PARA PLANTA M.J. TROCHE". ID N° 428.499, al oferente MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y METALÚRGICOS ELECTRO-MEC S.A. por un monto total de ₲ 601.678.000 (guaraníes seiscientos un millones seiscientos setenta y ocho mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA)... ".*

Que, la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto del ejercicio mencionado.

Que, por Nota Interna DOC N° 554/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y los antecedentes del llamado, y solicita la remisión de los mismos a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/783/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 421 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE CADENAS INDUSTRIALES PARA TRANSPORTADORAS DE BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR PARA PLANTA M.J. TROCHE"* **ID N° 428.499".**

Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones... ". Por lo que concluye: *"(...) A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley No 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos y establece su carta orgánica", modificada por Ley Nro. 2.199/2003, que en artículo 22 dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ...l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos ...", la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR. Salvo mejor parecer.*

Que, por Nota Interna DOC N° 572/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 421 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE CADENAS INDUSTRIALES PARA TRANSPORTADORAS DE BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR PARA PLANTA M.J. TROCHE"* **ID N° 428.499".**

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE CADENAS INDUSTRIALES PARA TRANSPORTADORAS DE BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR PARA PLANTA M.J. TROCHE"*, ID N° 428.499, a la firma MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y METALÚRGICOS ELECTRO-MEC S.A., por un monto total de ₲ 601.678.000 *(guaraníes seiscientos un millones seiscientos setenta y ocho mil)* incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Lote 1	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Monto total
1	CADENA CONDUCTORA DE INTERMEDIARIA PASO 6"	Metros	Unidad	50	Electromec	Paraguay	3.374.000	168.700.000
2	CADENA CONDUCTORA DE BAGAZO PASO 6" CADA 5 ESLABONES UN PORTA TALISCA	Metros	Unidad	122	Electromec	Paraguay	3.549.000	432.978.000
Monto total de la oferta ₲ IVA incluido								**601.678.000**

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Producción de Planta de Mauricio José Troche quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en los Objeto de Gasto 346 "*Repuestos y accesorios menores*".

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 421 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE CADENAS INDUSTRIALES PARA TRANSPORTADORAS DE BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR PARA PLANTA M.J. TROCHE"* **ID N° 428.499".**

Artículo 7°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES